



N° 333 -2019/GRP-HAPCSR-II-2-UGRH

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de Octubre, 21 OCT 2019

VISTO: Memorando N° 554-2019/HAPCSR-II-2-430020171 de fecha 21 de Octubre del 2019, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura; Memorando N° 1088-2019/HAPCSR-II-2-4300201761 ; emitido por Jefe de la Oficina de Administración, Memorando N° 492-2019/HAPCSR II-2- 4300201761, de fecha 21 de octubre del año 2019, Informe N°193 -2019-HAPCSR II-2-4300201761, de fecha 21 de octubre del año 2019 emitido por el Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y demás actuados:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 se regula el Contrato Administrativo de Servicios, como una modalidad de contratación especial propia del derecho administrativo y privativa del Estado, no sujeta a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales, tiene por objetivo garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades en la Administración Pública, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprobó el Reglamento de dicha norma, modificada con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

Que, con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM se ha aprobado el Reglamento del citado Decreto Legislativo, el cual establece el procedimiento de ingreso al citado régimen especial a efectos de garantizar la plena transparencia de dicha contratación:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, el cual establece modificaciones al Reglamento del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS).

Que, mediante documento del visto, el Director del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura, solicita proyectar Resolución Directoral de Conformación de Comité, para el Proceso de Selección de Concurso Publico de Personal bajo el Régimen Laboral de Contratación Administrativa de Servicios CAS- N°003-2019;

Que, estando a lo solicitado por el Director del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura, y con el Visto Bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico; del Área de Legajos y Escalafón, Oficina de Administración y Asesoría Legal;

De conformidad a lo dispuesto por Ley 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019; Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público; Decreto Legislativo N° 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público; Decreto Ley N° 22867 que norma el Proceso Para la Desconcentración Administrativa, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico; Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA del 31 de Octubre del 2017; Ordenanza Regional N° 254-2012/GRP-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa - Piura; Ordenanza Regional N° 429-2018/GRP-CR de fecha 02 de Noviembre del 2018; "Aprueban modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 457 Gobierno Regional Piura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 451-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 29 de Mayo 2019; que designa al Médico EDWIN CHINGUEL PASACHE, en el cargo de Director de Hospital II del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II 2, cargo considerado de confianza en el Gobierno Regional Piura.





Nº 333 -2019/GRP-HAPCSR-II-2-UGRH

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de Octubre, 21 OCT 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONFORMAR, a partir del 21 de Octubre del 2019; el Comité para el Proceso de Selección de Concurso Público de Personal bajo el Régimen Laboral de Contratación Administrativa de Servicios- CAS- N°003-2019, en el Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura, el cual estará integrada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

Med. Raúl Júnior Gonzales Navarro.	Presidente
Abog. Marco Hitler Salazar Hernández	Primer Miembro
C.D. Dayahona M. Buendía Jiménez	Segundo Miembro
Ing.Sist. George Dustin Arellano Simbala	Secretario de Actas
Abog. Ricardo Martin Arriaga Echevarría	Veedor OCI

MIEMBROS SUPLENTE

Med. Cristian Eli Díaz Rojas	Suplente de Presidente
Econ. Doris Silvana Becerra Ramírez	Suplente de Primer Miembro
Lic. Enf. Heidy Lisset Guzmán Trelles	Suplente de Segundo Miembro
Sra. Carmen Cynthia Elizabeth Ramos Arca	Suplente de Secretario de Actas
Tec. Enf. José Matías Román Zeta	Veedor Suplente

ARTÍCULO 2.- Los mencionados servidores deberán reunirse a fin de programar y coordinar las diferentes actividades de acorde a las normas vigentes, para el Proceso, en mención.

ARTICULO 3º.- Hágase de conocimiento a los interesados, Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional y Unidades Administrativas del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, e interesados.

Regístrese y comuníquese



GOBIERNO REGIONAL PIURA
 Dirección Regional de Salud Piura
 Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa Piura

MD. EDWIN VALDEMAR CHINGUEL PASACHE
 DIRECTOR EJECUTIVO

